

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 5 DE JUNIO DE 2024

En la Ciudad de México, a las trece horas con diez minutos del cinco de junio de dos mil veinticuatro, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros: Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número dieciocho celebrada el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Maestra Jeannette Velázquez de la Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4884/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8136/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 1001/2023

Interpuesto por V&L Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 251/2023.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6357/2023

Interpuesto por José Martín Chan Chi en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 306/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6470/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución emitida por el

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 485/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7725/2023

Interpuesto por Arturo Padilla Fierro en contra del fallo dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito en el juicio de amparo 336/2022 (cuaderno auxiliar 590/2023).

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 4/2024

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 140/2023

Promovida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El proyecto propuso sobreseerla.

INCIDENTE DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO
FEDERAL 13/2023

Promovido por Marisela Luna Velasco en su carácter de perito tercera en discordia.

El proyecto propuso declarar procedente el incidente de pago de honorarios, que las partes deben cubrir cada una a la perito tercera en discordia la suma y en los términos precisados en esta resolución, y que ésta deberá exhibir los comprobantes fiscales en las condiciones indicadas en esta ejecutoria.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 103/2024

Interpuesto por Jesús Aguirre Hernández en contra del auto de cuatro de enero de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente varios 2664/2023-VRNR-QUEJA.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 8136/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 6357/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 6470/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 7725/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el incidente derivado de juicio ordinario federal 13/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 12/2024

Interpuesto por el Presidente de la República y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión Y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

A petición del Ministro Ponente continúa en lista este asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 54/2024

Interpuesto por Eólica Coromuel, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y otras en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones en el juicio de amparo indirecto 253/2021.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 3/2024

Promovido por Clearwire International LLC contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito) y otra autoridad.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa y negarlo a la parte quejosa adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 410/2023-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León en contra del auto de treinta de noviembre de dos mil veintitrés dictado por el Ministro Instructor en la controversia constitucional 483/2023.

El proyecto propuso declararlo fundado, revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos al Ministro Instructor para los efectos precisados en esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5821/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y se dé vista al Agente del Ministerio Público en términos de esta resolución.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6609/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO 2/2024

Promovido por Grupo MVS, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otras contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito) y otra autoridad.

El proyecto propuso sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6108/2023

Interpuesto por Enrique Fernando Dávila Treviño en contra de la sentencia dictada por el Sexto Tribunal Colegiado

en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7675/2023

Interpuesto por Erick Moisés Torres Polanco en contra de la resolución emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 278/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2023-CC

Interpuesto por la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en contra de la violación a la suspensión otorgada por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 456/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

La Ministra Ríos Farjat aclaró que en el amparo directo 3/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 410/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

La Ministra Ríos Farjat manifestó que en el amparo directo en revisión 6609/2023, está con el sentido, pero con razones adicionales y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ríos Farjat expresaron que en el amparo directo 2/2024, se reservan su derecho a formular voto aclaratorio.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7895/2023

Interpuesto por Cabify México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 119/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 802/2023

Interpuesto por Ricardo García Contreras en contra de la sentencia emitida por el Juez Segundo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit en el juicio de amparo indirecto 664/2021.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5837/2023

Interpuesto por Julio César Pineda Cruz en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 24/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6616/2023

Interpuesto por Jorge González Contreras en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 262/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 240/2023

Entre los sustentados por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 343/2023

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Vigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 522/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 157/2022

Promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El proyecto propuso sobreseerla.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 438/2024**

Solicitada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 207/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA
44/2024**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 305/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 7895/2023, se reserva su derecho a formular voto particular y la Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5837/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 6616/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo ciento dieciocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente; el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la acción de inconstitucionalidad 157/2022, está con el sentido, pero se separa de lo relativo al cambio en sentido normativo.

LISTA NÚMERO 4

El **Doctor Ricardo Laguna Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6908/2023

Interpuesto por Eduardo Ortega Luque en contra del fallo dictado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito en el juicio de amparo 191/2022.

A petición de la Ministra Ponente continúa en lista este asunto.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2551/2023

Interpuesto por Exportadora Los Vergeles, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito) en el juicio de amparo 203/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 352/2024

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 24/2024

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito) y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla improcedente.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo por considerarla inexistente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7091/2023

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 97/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 665/2024

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra de la resolución emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 114/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 421/2024

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 468/2024

Interpuesto por José Arce Jurado en contra de la sentencia pronunciada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 311/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1242/2024

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 311/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1281/2024

Interpuesto por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la resolución emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 329/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 2551/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 352/2024, se reserva su derecho a formular voto particular.

La Ministra Ríos Farjat manifestó que en la contradicción de criterios 24/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 7091/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo ochenta y tres del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 468/2024, está con el sentido, pero se separa de los párrafos veintiocho y treinta y ocho del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 221/2023

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Sur y el Pleno del Vigésimo Quinto Circuito (extinto).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5958/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este recurso.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7551/2023

Interpuesto por Las Moradas de Metepec, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 651/2023.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8101/2023

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8265/2023

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y se dé vista al Ministerio Público en términos de esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4933/2023

Interpuesto por Raúl Ramón Borrego Miramontes en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 172/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5847/2023

Interpuesto por Gidon Anabi Blanga en contra de la resolución emitida por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 780/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1/2024

Interpuesto por la persona Agente del Ministerio Público de la Federación en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 886/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Décimo Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 137/2024

Interpuesto por Eudelio Garza Mercado en contra del auto de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el amparo en revisión 129/2024.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la contradicción de criterios 221/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 5958/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 8101/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 8265/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo directo en revisión 4933/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y dos y treinta y tres del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 1/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles doce de junio de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 19 CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DE 2024.